

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EVALÚA CDMX)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 003/2011 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal
Recomendación	RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 003/2011: Superar el enfoque sectorial del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México, integrando las líneas de acción desde las principales problemáticas que expresan las desigualdades entre hombres y mujeres.
Autoridad a la que está dirigida	Instituto de las Mujeres (Aceptada, mediante oficio INMUJERES-DF/DG/896/12-11)
Información presentada para dar cumplimiento	INSTITUTO DE LAS MUJERES INMUJERES-DF/DG/896/12-11. Se aceptan en conjunto las Recomendaciones 002, 003 y 004; estas tres recomendaciones, ya que se tiene prevista la actualización del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, en el cual se definirá la Agenda Prioritaria y Estratégica, se establecerán indicadores de proceso y resultados, así como los mecanismos de promoción y exigibilidad, en el marco del Sistema para la Igualdad Sustantiva, donde se contarán con grupos específicos de trabajo, además de la realización de foros en los que se tendrá la participación de las dependencias del GDF, académicas y sociedad civil. INMUJERES-DF/DG/334/05-12. En relación a la Recomendación 002/2011 y 003/2011 para marzo de 2012, a pesar del ajuste de metas, la revisión y evaluación del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, ya se ha desarrollado la propuesta e iniciado con los trabajos de revisión documental, no solo para su actualización, sino también para dar cumplimento a las recomendaciones solicitadas por este Consejo de Evaluación a su digno cargo. INMUJERES-DF/DG/1088/11-13.
	A fin de dar cumplimiento a las recomendaciones solicitadas, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, durante 2011 en el proceso de revisión y evaluación del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, llevó a cabo diversas reuniones con feministas expertas en el tema, se realizaron talleres y mesas interinstitucionales con las diferentes dependencias del GDF, a fin de identificar los avances y obstáculos en la instrumentación de dicho

especificas.





Así pues, se rediseña el documento quedando como el 2° Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2013-2018, publicado el pasado 8 de marzo en la Gaceta Oficial del GDF. Su estructura la integran tres aspectos. El primero de ellos, es el apartado de criterios básicos para la implementación del Programa, en el cual se establece la creación de una Unidad de Igualdad Sustantiva, misma que será la encargada de consolidar el proceso de incorporación de la igualdad sustantiva mediante la transversalización de la perspectiva de género en todas las etapas de la política pública. El segundo, es la incorporación de un diagnóstico de las mujeres en el Distrito Federal, el cual aporta datos importantes con respecto a las brechas de género que aún subsisten en la Ciudad de México. El tercero, es que se constituye por ocho ejes temáticos y uno transversal (Acceso al Desarrollo Sustentable y aun medio ambiente sano), así como los indicadores correspondientes que permitirán conocer el grado de avance en el cumplimiento de los mismos.

(Se anexa el 2° Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacía las Mujeres de la Ciudad de México).

Con base en lo antes expuesto, en la XXIX Sesión Ordinaria 2015, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el <u>CUMPLIMIENTO TOTAL</u> de la <u>RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 003/2011</u> derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal.

POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EVALÚA CDMX)

INTEGRANTES

DRA. ÁNGELA BÉATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ
CONSEJERA CIUDADANA

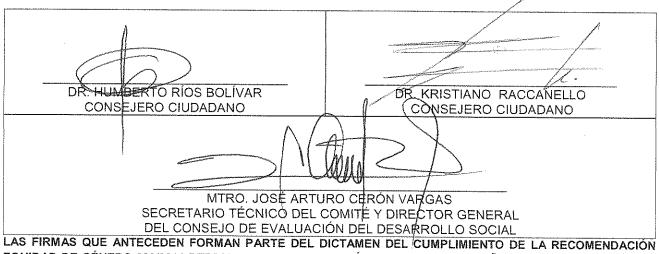
DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ

HERNANDEZ CONSEJERO CIUDADANO DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA

DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO







LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 003/2011 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

